

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2101 VIAJES PROAMAR, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Viajes Proamar, S.A., celebrada en fecha 5 de abril, ha acordado, por unanimidad de los socios, entre otros acuerdos, reducir el capital de la sociedad en cuarenta y dos mil ciento cuarenta euros (42.140 euros), mediante amortización de siete mil acciones que posee la sociedad en autocartera y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas.

La disminución de capital implica la reducción de reservas voluntarias en la cantidad de setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y ocho euros con ochenta y tres céntimos (708.498,83 euros). La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, por cuanto, la finalidad de la misma es dar cumplimiento a la obligación legal de proceder a la amortización de acciones propias con la consiguiente reducción de capital social, tal y como dispone el artículo 139.2 de LSC, al que remite el artículo 147 del mismo Texto Legal.

Con el objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la LSC y en aplicación del artículo 335 c) del mismo Texto Legal, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destinará a una reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de tres meses, para elevar a público los siguientes acuerdos y presentación en el correspondiente Registro Mercantil.

Asimismo, en la citada Junta se ha acordado por unanimidad, aumentar de forma simultánea el capital social en la cantidad de Cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro euros (43.344 euros). El aumento se lleva a efecto respecto a la suma de treinta y siete mil ochocientos diecisiete euros con sesenta y cuatro céntimos (37.817,64 euros), mediante la emisión con cargo a reservas voluntarias de libre disposición de seis mil doscientas ochenta y dos (6282) nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 3001 al 9282, ambas inclusive, las cuales son adjudicadas a los socios de forma proporcional al valor nominal de las que poseen. Y respecto a la suma de cinco mil quinientos veintiséis con treinta y seis euros (5.526,36 euros), mediante la emisión de novecientos dieciocho acciones (918) de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 9283 al 10200, ambos inclusive, habiendo renunciado los socios expresamente a su derecho de adquisición preferente sobre las acciones sociales que no les han sido adjudicadas.

Ibiza, 5 de abril de 2017.- La Secretaria del Consejo de Administración, Ana María Torres Ribas.

ID: A170027589-1

cve: BORME-C-2017-2101